Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 13/2016

SGC Nro 1031-2016-0106

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 5685 de fecha 28 de marzo de 2017, por una parte, y por otra la firma **"TROVATO C.I.S.A."**, con RUC Nº 80001613-0, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Central 1.340 e/ Haití y Nicaragua, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Sr. David Anibal Martínez Godoy, con Cédula de Identidad Civil N° 1.269.130 y el Sr. Marcial Núñez Giménez, con Cédula de Identidad Nº 2.201.385; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2016 "*ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES Y PALITO/ ROSQUITA PARA LA MERIENDA ESCOLAR – AD REFERÉNDUM*", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ESTABLECER las cantidades mínimas y máximas ampliadas en el presente contrato, junto al monto total mínimo y máximo, de conformidad al siguiente cuadro:

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo en Gs.	Precio Total Máximo en Gs.
1	Galletita Dulce con Harina de Arroz, de Chia y Semilla de Sésamo	Memitas	Paraguay	333.769	667.539	688	229.633.072	459.266.832

CLÁUSULA SEGUNDA: ésta Adenda al Contrato es realizada en cumplimiento del Art.1º de la Resolución Nº 5685 de fecha 28 de marzo de 2017 *"Por la cual se modifica parcialmente el Apartado 1º, de la Resolución Nº 2458 de fecha 02 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la ampliación del monto del Contrato Nº 13/2016 , suscripto con la firma* ***TROVATO C.I.S.A.*** *y éste Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/2016 "Adquisición de Galletitas Dulces y Palito/ Rosquita para la Merienda Escolar – Ad Referéndum".*----------

Ing. David Martínez
Gerente Industrial

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TROVATO CISA

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año 2017.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Ing. David Martínez
Gerente Industrial

TROVATO C.I.S.A.
PROVEEDOR

TROVATO
CISA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE